

Rad No.: 25-240-109401

Barranquilla, 28/02/2025

Señor(a)
MARTIN LUTHER KING MAIGUEL
Calle 18 No. 21 – 81
Santa marta

Contrato: 2118520

Asunto: Retiro de Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 18 de febrero de 2025, radicada bajo el No. 25-000816, relativa al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 18 No. 21 – 81 de Santa marta, con contrato No. 2118520, le informamos que teniendo en cuenta su solicitud No. 1 y 3, GASCARIBE S.A. E.S.P., retiró de la factura del mencionado servicio de gas natural el saldo pendiente por cancelar por concepto del citado crédito Brilla, por lo cual para la próxima factura no se verá reflejado el dicho cobro.

Con referente a su petición No. 2, relativa a la devolución del cupo Brilla, le indicamos que, no es posible debido a que, ya fue utilizado con anterioridad.

Consideramos importante recordar que los cupos de crédito del programa Brilla son beneficios adicionales que GASCARIBE S.A. E.S.P, brinda a sus usuarios. Por lo anterior, lo invitamos a continuar con un buen comportamiento de pago con el fin de que, en el tiempo evaluado, el sistema otorgue nuevamente el cupo Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
223980368